



ANUNCIO:

Página 1 de 1

DON SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: Que mediante Decreto del Vicepresidente Primero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera de 24 de mayo de 2017, se resolvió:
=====

PRIMERO.- Prorrogar la vigencia de la **Lista de Reserva de Operario de Construcción (Albañilería, Pedrero y Pintor)**, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, publicada en el tablón de anuncios de la Corporación en fecha 06/06/2016, **por el plazo de un año, a partir del 06/06/2017.**

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la prórroga acordada, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sito en la planta 0 del Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández nº 2, así como en la página web www.lagomera.es.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Presidente, a los representantes de personal a los efectos oportunos, dejando debida constancia en el expediente de su razón, y haciendo constar los medios de impugnación que contra la misma procedan.

El presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art.123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrido en vía administrativa, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a partir del siguiente a la fecha de su notificación/publicación. No pudiéndose hacer uso del segundo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta si se interpusiese el primero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Dado en San Sebastián de La Gomera, a 24 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Santiago E. Martín Francisco.